a Daleinea caando escribia la razon da

ration que a pai razon elevade, exc.)

EL REDACTOR GENERAL

edd da side ga tichndo als - de

Càdiz mièrcoles 17 de febrero de 1813.

Orden de la Plaza.—Gefe de dia: El teniente coronel D. Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º hatallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios. Teatro: Milicias.

que participales haberse instalado en Contennala la junta Preparator social mentar electron de diputa-

doe a las (bones ordinagins.

de secretario de la Comercion de Comercios el

Paso a la comision, de Constitucion, au oficio

- Gaceta de la Regencia del 16. - El general Espoz y Mina da su 5.0, 6.0 y 7.0 parte, resultando del primero que el dia 5 de diciem--bre atacò el capitan Izarbe entre Irun y Vitoria un correo escoltado por 200 enemigos, de dos que mató 42 é hizo 3 prisioneros, apoderándose de 3 mulas con 2 cargas de correspon, dencia, inclusa la de Buonaparte desde Paris; 52 onzas de oro, algunas piezas de plata, y otros efectos; con solo un herido en sus soldados. Resulta del segundo que el teniente coronel Gorciz, el 16 del mismo, peleò cerca de Muru, con 40 infantes y 180 caballos enemigos, durando la accion desde las 11 de la mañana hasta las 3 lde la tarde. El enemigo fue al fin obligado á retirarse, no obstante haberse dispersado algunas compañias del 5.º batallon de la division lde Navarra; y perseguido en su retirada, con pèrdida de muchos muertos, 130 heridos, y 9 prisioneros: por nuestra parte hubo 10 de estos, con 7 muertos y 30 heridos. Por el últi mo de estos partes aparece que el citado capidan Izarbe arrollò el 25 de diciembre, en el monte de Otsondo, una partida enemiga, de la que mató muchos, è hizo II prisioneros, sin pèrdieda de nos nsuyos. el emp solucidado sonucia rec

cante que vuelve el enemigo á concentrar su fuerza y á retirar su artilleria, haciendo excursiones con partidas cortas en los pueblos comprehendidos en las dos lineas, y arrasando un pais que ha de abandonar luego que empiecen las operaciones. Por las cartas de Jaen del 10 se sabe que los húsares y Calatrava con 300 catalanes están en Almodóvar; ly en la Carolina todas las demas tropas que forman la vanguardia.

Abeja española num. 158. — En política hace algunas observaciones sobre el tránsito de los pueblos esclavos al estado de libertad, la cual no podrán conservar mientras no conozcan su valor, y sus gobiernos no les faciliten los medios de ilustrarse en sus derechos. — En noticias se da cuenta de que el 15 de noviembre en las inmediaciones de Aldea-inconsecuencia se celebrò consejo de guerra al general de las tropas serviles Abenberengena, acerca de la nulidad del despacho de su último empleo: hubo grandes debates; pero al fin se resolviò no haber lugar à los cargos que se le hacian, dandole por libre, y que se le reconociese por tal general por el exército servil; resolucion que ha causado el mayor descontento, y por lo cual se cree que se abrirà de nuevo el juicio-Concluye la Abeja con un rasgo moral, en que dice: que miéntras las buenas ideas no se generalicen será facil que se multipliquen los hombres vanos, orgullosos, ambiciosos y avaros.

the Tradeso del mueblo espando acad. 31. -

Procurador general de la nacion y del rei, num. 139.-El amigo de lo claro enturbia lo que pasó en la sesion del 13, interpretando como mejor le parece lo que quiso decir el Sr., secretario de Gracia y Justicia acerca del Sr. Góngora, y acusando al Conciso de inexacto; todo movido de celo desinteresado y aficion a lo ministerial. Un Anonimo se lisonjea de que el general Noimporta nos ha de librar de los franceses, y ha de salvar á los serviles de la borrasca que corren las pitanzas.-F. L. R. habla en enigma; pero se dexa entender lo bastante para conocer que no mira de buen ojo las Cortes y demas novedades.-El Admirador del Redactor se deshace en elogios de este papel; y aunque no es tal su fin , dice verdades .- Sigue otro Anonimo que pide se haga extensivo à las causas de-contrabando el beneficio sancionado en la Constitucion, de la manifestacion del acusador ó delator. -Una noticia tomada del Redactor; la sesion ds Cortes con la imparcialidad de costumbre, -y el anuncio de una suscripcion para imprimir la Contestacion del Pontifice Pio VI à varios prelados de Alemania, por cuenta de los celosos editores del Procurador, terminan el pliego.

Diario de la tarde del 15.—Vuelve al oficio de sacristan el Sr. marques, y echa la 12. y 13. a amonestacion al Sr. Villanueva, diciendo, entre otras mil bobadas, que el òrgano no es agente, porque es movido por un agente; luego el órgano no es agente ni en lo material ni en lo mor al, (imitacion felicisima de la carta de Don Quixo te

ATUU à Dulcinea cuando escribia la razon de la sinrazon que á mi razon ofende, &c.); y tirando algunos mordiscos á la Constitucion, porque se le antoja que no podemos vivir libres de ladrones, sino suspendiendo algunas de las formalidades prescritas en el cap. 3. o del tit. 5. o : esto es, que sin obrar arbitrariamente no se pueden corregir los delitos; especie digna solo de este escribomaniaco.—Desahoga en seguida su entresijo con algunos insultos al Redactor, que pone invectivas

ha desacreditado en los pueblos de la peninsula (el mismo marques confiesa su descrédito ya): añade que va à poner escuela de reductar; que no sabe ninguno donde está de pie el público; y termina asî: "Yo quiero á la nacion, y es á la que siem-

sobre las sesiones del Diario de la tarde, porque se

pre ha querido, quiere, y querrá servir el marques de Villapanes.—Dos noticias, ya olvidadas, dan

fin à la zambra.

El Tribuno del pueblo español núm. 31. — Concluye el discurso del número anterior, en que prueba con multitud de hechos històricos que la soberania reside esencialmente en el pueblo: Deseando Don Alonso VII de Leon titularse emperador, llamó para ello córtes, á las cuales hizo la proposicion, y aprobada le coronaron. A Don Sancho de Castilla, no obstante el desheredamiento que de èl habia hecho su padre D. Alfonso, y de la maldicion que le fulminó, los pueblos le aclamaron por rei, y lo fue. Por este estilo va contrayendo sus raciocinios, apoyado, como se ha dicho, en la historia; y deduce la inconcusa verdad de que el pueblo ha elegido y nombrado siempre á sus reyes, en uso de la soberania que en él reside. — En artículo remitido al Tribuno manifiesta. D. Ricaado Meade los tramites que han corrido los impresos que publicó contra el tesorero Soret; el cual, creyendose agraviado por ellos, nada ha hecho hasta ahora para deducir en juicio la accion que pueda competerle; pues lo que unicamente ha intentado es apelar ante la Audiencia del territorio; esto es, ganarse tiempo para continuar entréteniendo la opinion pùblica lo que tarde el tribunal superior en decidir el recurso; en cuyo caso nada conseguiria; pues si se confirma la providencia, queda mas desairado; y si se revoca, queda su opinion manchada, segun sus mismas expresiones, miéntras no provoca el juicio de calumnia.

Periodico mercantil de la plaza de Cádiz, número 4—Continua la lista de buques entrados y salidos del 11 al 14, y el arancel de derechos (R. ants)—Cambios en Càdiz el 16. Lóndres 48.58-Vales reales: de 77 à 78 ps. fs. - Seguros. Para Mahon 5 p° -Coruña 4-Norte de - Amèrica 8 - Veracruz 7 y 25 - Honduras 7 y 25-Carácas 6 y 25-Habana 6 y 25-Monte-

video 7—Lima 8. bruile et heneficie sannionado en la Constitucion,

de la mandeshecion del acusador o delator. -

the moises al : molonic Noticias. Carol montant and Frejo de Espadacinta 24 de enero. - El Médico ha hecho algunos prisioneros en las iumediaciones de Ciudad-Rodrigo. - Segun noticias de Salamanca, del 18, los enemigos vexan cruelmente aquella ciudad. - Sabemos que á Soult acompañan, entre otros apóstatas, dos prehendados de Sevilla, y un obispo portugues con varias señoras. (Semanario de Castilla.)

PARTES TELEGRAFICOS. Dia 16.—Desde las 12 de ayer á las de hoi. - Se continua trabajundo en la cortadura del Trocadero y en la anunciada ayer delante de la bateria del Portazgo: los ingleses siguen en el reducto del cerro de los Martires y en el inmediato à Torre-gorda-Han pasado de la Isla de Leon à Puerto real 7 carros cubiertos-En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo exercicio unos 10 infantes.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 16. Desde las 12 de ayer à las de boi han entrado los buques siguientes .- De la Coruña y Lisboa fr. ing. Lord Wellington con sardinas, arroz, tabaco, cafe, y cacao.-De Lagos y Faro, 3 buques port. con recoba .- De Huelva 1 mco. esp. con cerdo.

Ornen ar 14. i Cefe de din : El mera, commissanti e Corres. name

Dia 16.-No se leyó el parte de Sanidad.

Pasò à la comision de Constitucion un oficio del secretario de la Gobernacion de Ultramar, en que participaba haberse instalado en Goatemala la junta Preparatoria para la eleccion de diputa-

dos à las Côrtes ordinarias.

Se accedio à la solicitud del mariscal de campo Don José de Aguirre é Irisarri, mandandole dar, como defensor nombrado por el cuerpo de oficiales del batallon de artilleros Voluntarios gallegos, copia del parte que dió à la Regencia el brigadier Don Josè Virues sobre lo que ocurrió con aquel batallon en el foso de la puerta de Tierra la tarde del 22 de abril del año pasado.

Se mandó pasar á la comision de Guerra un oficio del secretario de este ramo, el cual manifestaba que siendo imposible llevar al cabo con la brevedad conveniente la conclusion del proceso formado al general Don Cárlos Areizaga, seria oportuno no privar á la nacion de los servicios de dicho general; sin perjuicio de que cesase en el destino que se le diese luego que resultase de la indagacion algun cargo justificado contra èl.

A la comision de Poderes pasó un oficio del secretario de la Gobernacion de la península, con el acta de nombramiento de cinco diputados de Cortes, y dos suplentes, por los pueblos libres de

la provincia de Aragon.

A la comision de Constitución pasó otro oficio del mismo secretario con copia del acuerdo de la junta Preparatoria de Asturias, dirigido à vencer algunos obstáculos que la ignorancia y las rivalidades de algunos pueblos de aquella provincia habian suscitado en las elecciones parroquiales y de partido para el nombramiento de

diputados à las pròxîmas Córtes Admitida á discusion se mandó pasar á la comision donde existen los antecedentes una proposicion del Sr. Alonso y Lopez, reducida a que estando extinguido el tribunal llamado de la Inquisicion, se mandase cesar en beneficio del comercio maritimo el estipendio conocido con el nombre de derecho de inquisicion, que se cobra á todos los buques en muchos puertos de la peninsula, y particularmente en los de Galicia.

En virtud del dictamen de la comision de Justicia se concedió à Don José Maria de Osorio facultad para enagenar la mitad de una casa que posee en Sevilla perteneciente à sus

mayorazgosabnoique , nivelliera ne uniter à vass D. Andres de Montes, vecino de Zubia, en la provincia de Granada, se quejaba de que aquel comandante general D. Pedro Cortes, infringiendo la Constitucion, le habia mandado aprontar por si y a nombre de su padre Don Pedro de Montes 150 fanegas de trigo, en virtud de una llamada suscripcion necesaria, hecha por el mismo comandante general; y que por no haberlas satisfecho decretó el arresto de su persona en la fortaleza de la Alhambra. La comision de Justicia, despues de haber expuesto los tràmites de este negocio, proponia, y se aprobó: que la Regencia comunicase las órdenes oportunas para que si D. Andres de Montes se hallaba arrestado por esta causa, se le pusiese en libertad desde luego; que no se le molestase en su persona; que el comandante general y el intendente informasen, con justificacion y á vuelta de correo, con qué autoridad se habia hecho la referida suscripcion, quièn habia practicado y aprobado el repartimiento de las cuotas, cuál se asignó á Montes y a su padre, y con què proporcion, y què motivos hubo para decretar el arresto del primero; y que todo lo remitiese la Regencia à las Còrtes, exponiendo lo que se le ofreciese sobre el parbucientes expresiones de agradecimientalusit.

Se mandó insertar en el Diario de Córtes una exposicion del marques de Monsalud, el cual daba gracias al Congreso por haber abolido el

tribunal de la inquisicion.

Los Sres. diputados de Goatemala, despues de hacer mérito de los donativos y empréstitos con que aquella benemérita y leal provincia auxiliaba á la península, con especialidad de los caudales remitidos últimamente en la fragata Venganza, hicieron proposicion de que los donativos actuales de Goatemala y los que hiciese en lo sucesivo, se insertasen con individualidad en la gaceta de la Regencia. Fue aprobada esta proposicion; como igualmente que se pasasen ciertos documentos al Gobierno, relativos á ofrecimientos de aquella provincia, para que hiciera de ellos el uso que tuviese por conveniente.

Anunciado el sargento Don Antonio Garcia, fue întroducido al salon, y llegado á la barandilla, leyó uno de los Sres. secretarios el decreto de las Córtes relativo al premio que se le habia concedido. (Véase la sesion de 12 del corriente.) A continuacion dixo el Sr. presidente:

SENOR SERVICE SENOR : ROUND CHE CONSES.

El individuo que trene el honor de presentar. se en este dia unte V. M. es el benemèrito sargento Antonio Garcia, cuyos extraordinarios y particulares servicios V. M. ha tenido á bien premiar el dia 12 del presente mes con la singular distincion de determinar que tan acreedor agraciado tenga la satisfuccion de presentarse en el Congreso à recibir inmediatamente de V. M., y à presencia de todo el pueblo, un premio tan gloriosamente merecido. Esta sabia determinacion será el testimonio mas convincente para la nacion entera del interes que V. M. toma en la suerte de los ciudadanos que se han hecho dignos de la consideracion de la patria; igualmente que el aliciente mas poderoso para hacer de cada español un héroe. Il o notosinites on lange au (

Y vos, hijo benemérito de la patria, si habels tenido valor y constancia para ser útil á la causa de vuestros conciudadanos, y para tomar tanta parte en su glorioso éxito, sin que os hubiesen arredrado tantos y tan repetidos riesgos para volver de nuevo à presentaros en vuestras banderas, y nuevamente volar al combate y à la lid; ahora sereis recompensado con el premio mas apreciable que pueden adquirir hombres de honor y de probidad, el amor de sus conciudadanos y la estimacion pública; premios que todos los monarcas no pueden conceder à ningun mortal. Todos

vuestros conciudadanos representados por este augusto Congreso os felicitan del modo mas solemne que lo pueden hacer, y reconocen el mérito justamente debido à vuestras virtudes. Ya que vuestra salud no os permite continuar en la penosa carrera en que habeis conseguido tanta gloria, en el seno de vuestra familia y en el pais de vuestra cuna continuad desplegando nuevos sentimientos de otra especie, y refiriendo à vuestros conocidos y vecinos la historia verdadera de vuestros sucesos: contribuid con el vivo exemplo à entusiasmar mas y mas el calor patriòtico de vuestros paisanos los asturianos. Expresadles, si os es posible, la dulce emocion que en este momento disfruta vuestra alma al contemplar que todo el público se està congratulando de vuestras satisfacciones : decidles que nada puede igualar à este efecto encantador de la virtud: finalmente, asegurad à los jovenes que estos premios son inagotables, y que los obtendrán cuantos imiten vuestras cheróicas acciones.

: Acercaos ahora à recibir las credenciales de la recompensa que la patria os ha señalado. (Aplauso continuado y aclamaciones de viva la patria; vi-

van los hèroes.) should be oup y selonique sel

- Entró con efecto Garcia, acompañado de uno de los Sres. secretarios, y habiendo recibido de mano del Sr. presidente el pliego que contenia la orden para la Regencia, volviò à la barandilla desde donde dixo: -, Señor: Mi agradecimiento á las bondades de V. M. será eterno: solo deseo restablecerme de mis heridas para volver à las armas, y derramar en defensa de mi patria hasta la última gota de mi sangre." Co cluidas estas palabras se retirò, entre los aplausos del pueblo y seguido del inmenso concurso que le acompañaba.

Presentó despues el Sr. Vazquez Canga el siguiente discurso, que la turbacion (segun dixo)

no permitió pronunciar á Garcia.

estate deliberation Senon: or verification.

no elsa to), rossolidamentoriosos que maidos y la riog Antonio Garcia, benemèrito español mas por el honor que V. M. le dispensa que por los servicios que ha podido hacer á la patria, no puede agradecer dignamente ni el favor con que le miran sus conciudadanos, ni mucho menos el que acaba de recibir de la nacion reunida. Seño: un soldado lleno de heridas y de sobresaltos, que en estos heróicos dias de revolucion no ha tenido mas horas dulces que aquellas en que ha sacrificado su sangre para el honor y libertad de los españoles, es un organo inepto en este respetable salon aun para expresar ,, que estima la gracia de V. M." Supla la penetracion de V. M. la torpeza de mi voz, que en este instante, y ante un Congreso de españoles ilustres, está balbuciente y justamente encogida. ne a robambora so ersio carab charb

Nada me han alterado las águilas enemigas. Yo he arrostrado los peligros en que he podido encontrarme; pero ante V. M. tiemblo por amor y respeto. Me siento animado de vivos deseos para correr otra vez tras del enemigo, y gastar en nuevas peleas el resto de existencia que la divina Providencia me ha conservado: pero, Señor, dispènseme V. M. que no permanezca mas ante tan augusto Congreso, cuya grandiosidad y poder me causan tanta veneracion. Yo juro tenerla todavia mayor à V. M. de hoi en adelante; y dirè à todos los compañeros de armas: "Camaradas, vamos á batirnos, vamos á salvar la patria; que la nacion en que sus representantes agradecen en su nombre à los patriotas, ni puede ser subyugada ni dexar de ser heróica," Así me expresaré con

2400

mis dignos compañeros militares, entre quienes puede creer V. M. que hallará los mayores defensores de la Constitucion, y por consiguiente de la libertad española. - Señor, soi español y militar agradecido. La comision de Guerra, con respecto al soldado del regimiento de Jaen Andres Ricoi, que condenado á muerte por delito de desercion cayó prisionero, y despreciando la vida por no pasarla entre franceses, se reunió à sus banderas luego que pudo fugarse (véase la sesion de 31 de enero último); proponia, despues de manifestar todo el heroismo de esta accion: Primero: que Ricoi fuese puesto en libertad, sin sufrir ninguna especie de castigo ni recargo alguno. Segundo: que se borrase en su filiacion la nota de desercion, y cualquiera otra mala que pudiese haber en ella. Tercero: que se anotase en la misma este hecho como acción distinguida, para que le sirviese de recomendacion para sus ascensos y pretensiones. Se aprobaron estas proposiciones de la comision, igualmente que lo que propusieron los Sres. Calatrava y Golfin; á saber: que esta accion y la de Garcia se publicasen en la Gaceta del Gobierno, para eterno honor de los españoles, y que se circulasen à los exèrcitos los decretos y resoluciones de este dia relativos à estos dos militares. secreta sol en

Se mandò pasar á la comision de Constitucion una representacion documentada de los electores nombrados por la junta de ciudadanos de Veracruz para la formacion del nuevo ayuntamiento con arreglo á la Constitucion, quejandose de haber anulado sus elecciones el gobernador de aque-

lla plaza, á solicitud de un individuo.

· Despues de alguna discusion se aprobó el dictamen de las comisiones reunidas; las cuales, acerca de la informacion de la conducta patriótical de Don Juan Antonio de Orovio (véase la sesion de 30 del mes pasado), opinaban que las Còrtes debian declarar que la oficina en que servia D. Juan Antonio de Orovio era de aquellas que debian seguiral Gobierno, y comprehendido por lo tanto en el artículo 5. e del decreto de 14 de noviembre de 1812; y que en cuanto à lo demas, la Regencia usase de susufacultades.

· A consecuencia del dictamen de la comision de Hacienda, acerca de una exposicion de Don Ramon Maria Calatrava, sobre Maestrazgos, se mandó pedir al Gobierno una noticia exâcta de las òrdenes que hubiese dado al intendente y demas autoridades sobre este particular, y del estado de administracion del ramo de Maestrazgos.

Se aprobó el dictamen de la misma comision de Hacienda, relativo à la junta de Diezmos de la

provincia de Granada. (Véase la sesion de ayer.) Varios poseedores de escribanias públicas, y de número y juzgado, y Joaquin Sobrino, dueño de un oficio de procurador, que adquirió por compra, pedian que se declarase que dichos oficios no estaban comprehendidos entre los mandados incorporar en el decreto de 6 de agoste de 1811. La comision de Señorios, despues de varias reflexiones, proponia que las Còrtes declarasen, con calidad de por ahora, que no siendo dichos oficios pertenecientes à señorios no estaban comprehendidos en el citado decreto; sin perjuicio de que la comision expusiese en su caso lo conveniente sobre su incorporacion ; mandando que las instancias de esta naturaleza se remitiesen à la Regencia, para que con arrèglo à esta declaracion procediese à lo que hubiera lugar en derecho. Santa de la como de la como

Se aprobò este dictamen, y se levantó la sesion.

ni dexer us ser herotote. dise me expresenté con

Cadiz 16-Hoi han presenciado los habitantes de esta ilustre ciudad el espectàculo mas tierno y grandioso. Hoi ha sido el dia en que la patria reconocida ha dado un pùblico testimonio del amor que la merecen sus buenos hijos. Entre este distinguido número debe contarse el benemérito Don Antonio Garcia, cubierto de honrosas heridas por defender los sagrados derechos de la nacion, y llamado por esta para darle en el seno de su Congreso augusto las muestras mas puras y dignas de las cuotas, cual se asigno onneimiconocer us

Garcia, acompañado de un inmenso pueblo, recibiò las honras dadas por el Congreso, correspondiendo à ellas con balbucientes expresiones de agradecimiento, nacidas de su conmocion, que se comunicò à los espectadores de tan grandioso acto; pero animadas siempre del denuedo que le caracteriza. En seguida se encaminó à la Regencia, en medio de los aplausos de sus conciudadanos, que con làgrimas solemnizaban la dicha de ver premiado el mèrito; hasta que, pasando en su regreso por la casa del embaxador de S. M. B recibiò en ella la expresion con que las naciones libres muestran que conocen el precio de las grandes acciones (1); y se airigiò con todo el acompañamiento y repetidos vivas à la plaza de la Constitucion, al pie de la làpida que señala el precioso acontecimiento de su publicacion; como en terrinonio de que solo por ella y por los representantes que nos la dieron imos niemos elevado à la alta dignidad de ser contados en el corto número de las naciones que conocen su libertad, que la aman, y que saben premiar el heroismo que la consolida-Hasta su casa acompañaron los amantes de la patria à este. heroe, terminando asì un acto, en que no se vió corazon tan muerto que no expresase en los ojos arrasados aquella ternura que es muestra de tener un pecho capaz de las mismas acciones que le conmueven, i Oxalà que estos aplausos, dados espontáneamente à un héroe, sean estimulo para que aparezcan otros y otros; y que estas làgrimas sirvan de riego à mil laureles que coronen la frente de otros guerreros!

(1) En señal de estimacion le hizo el Senor embaxador el presente de nn uniforme complete y un sable; nimetros y totar chines

tent tentent, in the constitution of providing the party of the Toros.—Hoi se celebrará la tercera corrida, en la que se lidiaran nueve.

this by micronicale. Offer Teambode if a la lit; El imperio de las costumbres (drama en 4 act.)-Los amores de Venus y Adonis (baile.) - La boda del tio Carcoma (sainete) - A las 71 millione

east no preeden conceller à telleure mortal. Lodos

Imprenta del Estado-mayor-general.

Patrin. To estan comprobados en mi ("isitarto) os en dos con una sedentilla harto ligare, caesen (1), esta selevido del enemigo, tua la narro con lo comun corriendo y renegarder y luego saling erros tantos por su mund. que tama los presidertos más seguros, y mas sin que jamas se incomodace a nadie de obras a su disposicion en las carceles. Me destinaron el convento de capachinos; se asecurá, minalabras. Ignoro si el D. Eulogio me maniiero ou esid ol is; elle req ememente dice como se pudo una cuatra en el refeccione, y conveniente separarle de la voluntad de los deá tantos de junio de 310 se trasladaron á ella. redes les rematades para sacarles de la he- mas y podrá quejarse del Gobierno que le con-Señor Redactor: Sírvase V. insertar en su Periódico el siguiente oficio, que se cree obligado à publicar en obsequio à la amistad. El amante de la justicia, y de las virtudes de los buenos magistrados on sultante, no crei cos miente usan con el de v fueron restituidos à la cércel. A poco tiemles condescendencias que suve sean los que han side sentendicides not los franceses; propero de les franceses su linerrad, el Don al paso que estos andaban per lo comun suche Eulegro, no sé con qué pretesto; pero sin du-

da uso bien de ella, y comprobo ante el Cotos fuera de das cuadra; él volos de su clabierno la falsedad de la nota que se le hase permanecian kucurrados. Copia del oficio dirigido al Exemo. Sr. ministro de Gracia y Justicia con motivo de lo ocurrido en la plaza de la Constitucion, de que habla el Reductor General de 1. de febrero número 598, articulo calle Ancha, 33 011 nosos, que segun el facultativo debian esperar

causa; quizá cuando regrese á Sevilla podré proporcionarla, y seguramente la justificacion de lus hechos que he referido, si V. E. lo tiene por conveniente. Dios guardo a V. E.

muchos años. Cadiz 2 de febrero de 1818. -

en la escalera de la casa de D. José Brun Ysaeste apuro; pero mi sobresalto fue muy gran- sido anteriormente por otra. dactor publicado este suceso, me ha parecido preciso poner en noticia de V. E. lo ocurrido con dicho sugeto.

mismo los de dentro: por dar gusto lo per-Fxcmo. Sr.—En el dia 30 del inmediato enero ma junta Central, o del capitan general de Andalucía, salió de Sevilla un destacamento si tropecé con un hombre que no conocí al á perseguir á D. Eulogio Enriquez, de quien momento, pero se me dió à conocer muy lue- se decia que fingiéndose gefe de partida iba go al entrar en la plaza de la Constitucion: cometiendo robos y otros excesos por los pueme preguntó si era D. Teotimo Escudero, y blos de Andalucía; le prendieron en efecto. contestandole que si, dijo que él era D. Eu- me parece que en la provincia de Murcia, logio Enriquez de Galarza; arrojó el capo- le conduxeron á Sevilla y encerraron en un te al suelo, puso mano al sable, y empe- calabozo permaneció así, creo sin seguir la zó a insultarme en los términos mas ágrios y causa sus trámites regulares no sé con qué escandalosos, diciendo á gritos que por servir motivo, hasta que pocos dias ántes de entrar á los franceses le habia tenido amarrado á los enemigos, fué destinado por una comiuna noria; y procurando por tres veces suble-sion militar no sé á cuantos años de presivar el pueblo contra mí. El Señor me libró de dio, ni si fué solo por esta causa, ó si lo habia

en ello su curacion; nie propusieron que ellos

sacarian el agua de la noria, que estaba cor-

riente y fuera de la vista del público; ac-

s cedi a ello, y a pocos dias me p lieron lo

de, v la indisposicion en que me hallo to- Precisado yo á permanecer en Sevilla por davia, no me permitió pasar á referirlo á las órdenes que V. E. sabe de nuestro Go-V. E.; mas en el dia, habiendo visto en el Re- bierno (1), no creí conveniente negarme al encargo que me dieron de establecer un presidio, porque los infelices presos iban á perecer en las cárceles, y porque preveía yo los benefi-En el año de 809, de órden de la supre- cios que iban á resultar á la humanidad y á la

su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Real Isla de Leon 1.º de abril de 1810.— Nicolas María de Sierra.— Sr. D. Teotimo Escudero.

a cargo de 11. Juan Domingo Villegus: (1) Con noticia que se ha tenido de que V. S. trata de salir de esa ciudad para venir à reunirse baxo el legitimo Gobierno, y constando de un modo indudable el acendrado amor que le caracteriza ácia la real persona, como su exáltado patriotismo; ha resuelto S. M. que V S. permanezca en esa misma ciudad continuando los importantes servicios que está haciendo, pues así conviene á los intereses de S. M. y de la Patria. De real orden lo comunico á V. S. para

El Exemo. Sr. D. Eusebio Bardaxí certifica que mientras desempeñó la Secretaría de Estado, se le mandó repetidas veces esto mismo, sin que el Gobierno hubiese querido acceder á sus súplicas hasta dos dias despues de su prision en Sevilla, con la orden siguiente: Enterada la Regencia del reyno de lo expuesto à nombre de V. S. por D. Manuel Alvarez en representacion de 4 de marzo último, ha resuelto que V. S. se traslade á esta ciudad á servir su destino. Lo que de orden de S. A. aviso à V. S. para su inteligencia y cumplimiento, en el concepto de que con esta fecha doy la oportuna al gobernador de Ayamonte para que facilite à V. S. el correspondiente pasaporte. — Dios guarde à V. S. muchos años. Cádiz 25 de abril de 1812.— Ignacio de la Pezuela.— Sr. D. Teotimo Escudero.

cacion (1), sin servicio alguno del enemigo, que tenia los presidarios mas seguros, y mas á su disposicion en las cárceles. Me destinaron el convento de capuchinos; se aseguró como se pudo una cuadra en el refectorio, y á tantos de junio de 810 se trasladaron á ella todos los rematados para sacarlos de la hediondez de las cárceles. Entre ellos vino el D. Eulogio; y como tenia tan mala nota por nuestro Gobierno, y su genio era revoltoso é insultante, no creí conveniente usar con él de las condescendencias que tuve con los que han sido sentenciados por los franceses; y al paso que estos andaban por lo comun sueltos fuera de la cuadra, él y los de su clase permanecian encerrados.

yo deseaba lo pudiesen hacer tres ó cuatro sarnosos, que segun el facultativo debian esperar en ello su curacion: me propusieron que ellos sacarian el agua de la noria, que estaba corriente y fuera de la vista del público; accedí á ello, y á pocos dias me pidieron lo mismo los de dentro: por dar gusto lo permiti, mas solo en mi presencia por miedo de que se fugaran: salian seis ú ocho liados

Patria, y estan comprobados en mi purifi- de dos en dos con una cadenilla harto ligera, tiraban un rato por lo comun corriendo y retozando; y luego salian otros tantos por su turno. sin que jamas se incomodase á nadie de obras ni palabras. Ignoro si el D. Eulogio me manifestó sentimiento por ello; si lo hizo no creí conveniente separarle de la voluntad de los demas y podrá que jarse del Gobierno que lo confundió con los mas malos, y no de mí que ninguna intervencion tuve en su causa. Esto duraria ocho dias, porque á fines del mismo mes se acabó el presidio por entonces. y fueron restituidos á la cárcel. A poco tiempo logró de los franceses su libertad el Don Eulogio, no sé con qué pretexto; pero sin duda usó bien de ella, y comprobó ante el Gobierno la falsedad de la nota que se le ha-Los que estaban fuera deseaban bañarse, y bia impuesto, pues me parece le vi con distintivo de oficial de exército. In al se chia

No sé, Señor Exemo. del paradero de su causa; quizá cuando regrese á Sevilla podré proporcionarla, y seguramente la justificacion de los hechos que he referido, si V. E. lo tiene por conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 2 de febrero de 1813.-Excmo. Señor .- Teotimo Escudero .- Excmo, Sr. ministro de Gracia y Justicia.

le income our sun bridged de come la

en la escalera de la casa de D. José Brun

En el abo de 309 de orden de la supre- cios que iban à resultar a la hunanidad y à la CADIZ, 1813: IMPRENTA TORMENTARIA,

M. E. H.; mas en el dia, habiendo visto es el ile-; hierno (1), no crel conveniente necessare al

dactor publicado este suceso, me ha pareci-, oricargo que me dieron do establecer un pre-

ido apreciso poner en noticia de V.E.To ocur-, sidio, porque los intelices presos iban a veriecer rido con abbie segeto.

á cargo de D. Juan Domingo Villegas. (1) "Cos motivia que se ha tenido de que V. L' traia de salir de esa candar para venir d

regriffes dutio et ingisento Gourennio, y constanto de sa mindo indiadable el acceptivado antico du

collegenish down to real persona, come so excitate perriodisques, ha resulte L. H. our F. E.

garmanesca, en esa mismo ciudid continuente ées importentes servicies que está hacivie, pues-

all conviens it to restorment or the state of their Develor breist orden to commune at the part

encircle encir a consolimiento - Dies general & E. J. markay and little de Leon 1.º de

tado, se le mando repetidas veces esto anione, sin que el Envierno habie e e acretada decedar desus

supplient hasty does dies de part propert da ferrille e con la forden aignestate: Luciende la

regencia del regino de lo expuesto a mantre de l'. L. var D. Minuel. Mentra en romante

exclose the latered although ha resulted one F. A. se treated decide of the distribution of the second second

destino. Lo que de braise de 3. A. daisa à J. S. para su inteligencia de cumplantes , en

el concepto de que con esta fecha doy taraportada dá gedescoladar de Afgagante para que facilio

te de F. S. el correspondibility parte — arios guarde de C. de macchas anos. Odder Po de ebril

El Exemo. Ir. D. Liusens Landard certifica que moenins desempese la Secretaria de Ar-

awalde, 1810. — Nicolas Maria de Bicris. -- Sif D. Teorino Escuilero.

We 1812 .- . I spaced de la Reguela -- Sr. D. Leculos Esculero.

momento, pero se me dió a conocer may lue- se décia que fingiéndose gete de pai fila iba - (1) Del expediente que se ha presentado à la Regencia del reyno, resulta que fueron cerca de cuatrocientos de los sentenciados por afectos á la causa de la Nacion, entre ellos bastantes prisioneros, á quienes en el tiempo de un año en que el depósito estuvo á su cuidado, proporciono la fuga, ó alcanzó del gobierno intruso su libertad; resulta que permitia a los que se ocupaban en la extraccion de gentes de aquella ciudad, y conduccion de papeles y noticias, continuasen desde el presidio sus viajes: y finalmente resulta el sentimiento general de todos por su separacion de este encargo; prueba nada equivoca del verdadero interes que tomó siempre aun para con los perversos, en disminuirles y suavizarles la dureza y trabajos à que los destinaba la crueldad de los agentes del intruso, de constitución y astora altra altra de constitución de consti